

## DIPUTACIÓN

### Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

*2026/04978 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento abreviado número PAB 451/2025 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia plaza número 7 de València, a comparecer en la vía jurisdiccional.*

#### ANUNCIO

La Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia plaza n.º 7 de Valencia, ha ordenado la práctica de emplazamiento de los terceros interesados, en el recurso contencioso administrativo referenciado en la cabecera, por lo que se procede a la notificación mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Personas interesadas: el personal perteneciente al cuerpo de bomberos que presta servicios en el Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia.

Asunto: recurso contencioso administrativo contra Decreto núm. 1204 de 30 de julio de 2025, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición formulado frente a Decreto núm. 944 de 28 de junio de 2025, para establecer las dotaciones mínimas en las zonas operativas, devenidas del conflicto colectivo.

Referencia del Tribunal y recurrente:

Procedimiento abreviado PAB 451/2025 - Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia plaza n.º 7 de València.

En el citado procedimiento, la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia plaza n.º 7 de Valencia, ha dictado providencia en la que se requiere al Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia para que emplazase a los interesados.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento descrito, al objeto de que puedan personarse en los autos en el plazo de nueve días, si lo estiman conveniente. No obstante, se hace constar que el Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, comparece en defensa del mantenimiento de la resolución recurrida.

València, 24 de abril de 2026.—El secretario, Juan Jiménez Hernandis.

